



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

9036

Exposición pública sobre el inicio del expediente de investigación de la posible infracción por distribución de agua y recogida de aguas fecales sin título administrativo concesionario ni habilitación en materia de actividades

Expediente: 3886/2024**Departamento de Urbanismo**

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada en fecha 12 de junio de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1. Ordenar el inicio de un procedimiento de investigación sobre la titularidad y características de las redes de agua potable y de alcantarillado que se ubican en las calles L'Olla, Vista Bella, Llebeig, Xaloc y Garballons, pertenecientes a la zona conocida como els Pelats, que confronta con el casco urbano de Cala Ratjada y está conectado en su red viaria mediante la calle de la Olla y que se corresponde con la zona 22-14 que figura a las Normas subsidiarias de Capdepera.

2. Ordenar la publicación en el BOIB de este acuerdo de inicio del procedimiento de investigación sobre la titularidad y características de las redes de agua potable y de alcantarillado que se ubican en las calles L'Olla, Vista Bella, Llebeig, Xaloc y Garballons, de acuerdo con el que dispone el artículo 49 apartado 1 del reglamento de bienes de las corporaciones locales y en el tablón de anuncios municipal, durante un plazo de 15 días, identificando las redes de agua potable y de alcantarillado objeto de investigación como aquellas que se ubican en las calles L'Olla, Vista Bella, Llebeig, Xaloc y Garballons, de els Pelats, zona 22-14 de las Normas subsidiarias de Capdepera, todo sin perjuicio del resultado de la investigación.

3. Notificar este acuerdo de iniciación del expediente de investigación a todos los afectados por el expediente que resulten conocidos e identificables, para que en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que se dé por acabada la publicación del anuncio en el tablón de la corporación, puedan alegar por escrito el que estimen conveniente, acompañando los documentos en que fundamenten sus alegaciones. Notificar, en concreto a todos los propietarios de los inmuebles ubicados en las calles L'Olla, Vista Bella, Llebeig, Xaloc y Garballons de els Pelats, zona 22-14 de las Normas subsidiarias de Capdepera.

Se hace público el acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y al tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de 20 días hábiles a los efectos que todas aquellas personas que se consideren afectadas por el inicio del expediente de investigación puedan presentar las reclamaciones que consideren convenientes.

En el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al cual se dé por finalizada la publicación del anuncio en el tablón de la Corporación, las personas afectadas por el expediente de investigación podrán alegar por escrito todo el que estimen conveniente ante la Corporación, acompañando todos los documentos con que se fundamenten sus alegaciones, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En este plazo se podrá examinar la documentación en la sede electrónica en el siguiente enlace:

<https://ajcapdepera.sedelectronica.es/transparency/8d953e3c-1a57-4886-9174-4d83a9139502/>

(Firmado electrónicamente: 8 de agosto de 2025)

La alcaldesa

Mireia Francisca Ferrer Jaume)

